



FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Secretaría Técnica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un profesional especialista en diseño y post producción audiovisual para la creación de materiales gráficos internos y externos comunicacionales de Provías Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca contar con el servicio de un profesional especialista en diseño y post producción audiovisual para la creación de materiales gráficos internos y externos comunicacionales de Provías Descentralizado. Asimismo, que permitan la difusión de comunicados internos respecto a las normas sanitarias vigentes, y demás información de interés para el público interno. Por ello, se requiere adaptar toda la información mencionada a formatos digitales como videos, gráficas, infografías, entre otros, que facilite la difusión para el entendimiento de la ciudadanía y personal de PVD, a través de los canales de comunicación de Provías Descentralizado.

4. ANTECEDENTES

Provías Descentralizado tiene proyectado iniciar la ejecución de más servicios en el marco del programa Proregión, así como la implementación del paquete de puentes de menores luces, así como la continuidad de la instalación de puentes modulares en diversas regiones del país, entre otras intervenciones a nivel nacional. Por ello, resulta necesario contar con el servicio de un profesional en Ciencias de la Comunicación para el apoyo en el desarrollo de actividades y estrategias de comunicación, internas y externas, para la difusión de estas y otras intervenciones de Provías Descentralizado, a través de canales de comunicación de la institución.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional especialista el diseño y post producción de piezas comunicacionales en diversos formatos, para difundir información institucional a través de los canales de comunicación, internos y externos de Provías Descentralizado, y fortalecer la imagen de la entidad a nivel nacional.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- ✓ Producir videos y animaciones relacionados a temas institucionales para canales digitales.
- ✓ Elaborar materiales gráficos con información institucional para notas de prensa y canales digitales.
- ✓ Elaborar materiales comunicacionales solicitados por otras áreas de la entidad.
- ✓ Realizar la cobertura audiovisual de las actividades de Provías Descentralizado.
- ✓ De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

| Entregable | Producto |
|-----------------|---|
| Entregable N° 1 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Piezas gráficas (3): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (5): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 3. Videos (2): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación (1): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (1): Intervenciones de PVD entre otros temas que determine el área. 6. Otros productos que determine el área. |
| Entregable N° 2 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Piezas gráficas (3): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (5): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 3. Videos (2): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación (1): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (1): Intervenciones de PVD entre otros temas que determine el área. 6. Otros productos que determine el área. |
| Entregable N° 3 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Piezas gráficas (3): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (5): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 3. Videos (2): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación (1): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (1): Intervenciones de PVD entre otros temas que determine el área. 6. Otros productos que determine el área. |





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

| | |
|-----------------|---|
| Entregable N° 4 | <ol style="list-style-type: none"> 1. Piezas gráficas (3): Temas que determine el área. 2. Piezas gráficas para redes sociales (5): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 3. Videos (2): actividades institucionales y/u otros temas que determine el área. 4. Videos animación (1): Temas relacionados a las actividades de PVD u otros temas que determine el área. 5. Infografías (1): Intervenciones de PVD entre otros temas que determine el área. 6. Otros productos que determine el área. |
|-----------------|---|

a. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o laptop con la capacidad y programas necesarios para el desarrollo de las actividades solicitadas, así como acceso a Internet que le permita el desarrollo del servicio.

b. REQUISITOS LEGALES

No corresponde.

c. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

d. SERVICIOS POST VENTA

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. LUGAR

El servicio se ejecutará de manera personal, debiendo concurrir las veces que sea requerido a la sede central de PVD.

b. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta ciento veinte días (120) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1:

- ✓ Primer entregable: hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- ✓ Segundo entregable: hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Tercer entregable: hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio.
- ✓ Cuarto entregable: hasta los 120 días calendario de iniciado el servicio.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

10.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

10.2 CONDICIONES PARTICULARES

Perfil de Proveedor:

- Formación Académica: Profesional Técnico en Diseño Gráfico y/o Comunicación Audiovisual.

Experiencia Laboral:

Experiencia general mínima de cuatro (04) años en el sector público o privado.

Experiencia específica mínima de dos (02) años en el sector público o privado realizando actividades de comunicación y/o comunicación audiovisual y/o diseño gráfico.

Capacitación y/o entrenamiento:

Deberá acreditar formación en: Diplomado en diseño gráfico.

Deberá acreditar formación en: Curso de edición y post producción publicitaria.

Conocimiento y manejo de herramientas gráficas y/o audiovisuales como Adobe Creative Cloud.

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de los contratos y/u órdenes de servicio y/o su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

De ser necesario, para la ejecución de la prestación de servicio solicitado, el contratista podrá realizar comisiones de servicio al interior del país; para lo cual se deberá contar con la autorización respectiva de la Dirección. Por lo cual, de considerar pertinente se proporcionará credencial, indumentaria e instrumento para el desarrollo de las actividades, los mismos que deberán ser devueltos al finalizar el servicio; asimismo se otorgará pasajes y viáticos que demanden la ejecución del servicio para lo cual se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proveías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

deberá realizar la rendición de cuentas correspondiente, acorde a las Directivas internas vigentes.

10. OBLIGACIONES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

11.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista. De ser necesario, el usuario deberá precisar si el producto a presentar es considerado "confidencial", a efectos de efectuar la clasificación correspondiente, estableciendo las instrucciones del caso al Contratista con relación al manejo de la información que deba proporcionar.

11. ADELANTOS

NO CORRESPONDE

12. SUBCONTRATACIÓN

NO CORRESPONDE

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en cuatro (04) armadas, dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer pago: 25% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo pago: 25% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer pago: 25% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad
- ✓ Cuarto pago: 25% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad



14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Secretaría Técnica, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, SCTR o seguro particular,





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

recibo por honorarios y suspensión de cuarta categoría, de ser necesario. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

De ser el caso, se podrá establecer penalidades distintas a las previstas en las



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proveías
Descentralizado**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

penalidades por mora, las que se calculan de forma independiente a esta y hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse. Esta potestad de las áreas usuarias debe ser ejercida observando, cuando menos, tres parámetros: la objetividad, la razonabilidad y la

Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00308-999.pdf>

